



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Decreto

Versión: 3

Fecha: 12/2013

*Modificado
Elae 29
Ingenio 65*

DECRETO No _____ DE _____
1102 15 DIC 2014

Por el cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por el artículo 9 de la Ordenanza 001 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 020 del 2013, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2014.

Que la Ordenanza 001 del 2014, por la cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2014, dispone en el artículo 9, Autorizar al Gobernador del Departamento para incorporar al presupuesto los recursos de destinación específica provenientes de la Nación o de cualquier otra entidad pública o privada, debiendo informar sobre estas incorporaciones, dentro de los cinco (5) días siguientes a su realización, a la Comisión de Presupuesto y Cuentas de la Asamblea Departamental.

Que mediante documento CONPES 176 del 21 de noviembre de 2014, se realizó una distribución de recursos complementarios a la población atendida, de la cual se va a adicionar el valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$867.370.977.00), el cual está distribuido así:

- Para garantizar la conectividad de los Establecimientos Educativos Oficiales QUINIETOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$595.497.302.00).
- Igualmente para ascensos en el escalafón 2014 un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$271.873.675.00), valor que

A



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Decreto 1102

Versión: 3

Fecha: 12/2013

15 DIC 2014

lo especifica el Ministerio de Educación Nacional a través de correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2014.

Que en virtud de lo anterior la Secretaría de Educación Departamental mediante oficio 000402-20220 del 09 de diciembre de 2014, solicita la adición de los recursos de conectividad los cuales serán ejecutados en la vigencia 2015 y los recursos de ascensos en el escalafón para el pago de los ascensos en el escalafón 2014. ✓

Por lo dispuesto anteriormente,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Fondo Departamental de Educación en OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$867.370.977.00), en los siguientes rubros presupuestales:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FONDO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
			INICIAL
10 - 01		PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	867.370.977,00 ✓
10 - 0101		PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL	867.370.977,00
10 - 010110		FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	867.370.977,00
10 - 01011001		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACION	867.370.977,00
10 - 0101100104 - 195	195	SGP - Educación - Ascensos en el Escalafón	271.873.675,00
10 - 0101100106 - 193	193	SGP - Educación - Conectividad CSF	595.497.302,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos del Fondo Departamental de Educación en OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$867.370.977.00), en los siguientes rubros presupuestales:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	APROPIACION
			INICIAL
10 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	867.370.977,00 ✓
10 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	867.370.977,00
10 - 2 - 3 1		SECTOR EDUCACION	867.370.977,00
10 - 2 - 3 1 1		COBERTURA EDUCATIVA	867.370.977,00



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Decreto 1102

15 DIC 2014

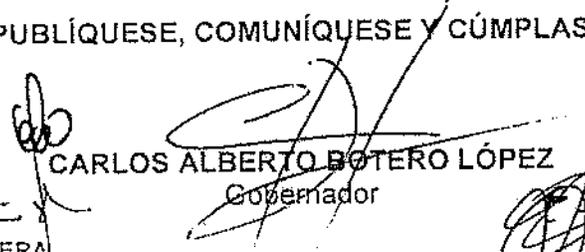
Versión: 3

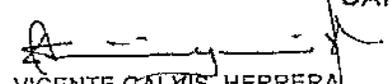
Fecha: 12/2013

10-2-3117		PROGRAMA RISARALDA HACIA LA UNIVERSALIZACION PARA ALCANZAR MAYORES RESULTADOS	595.497.302,00
10-2-31174		SUBPROGRAMA AMBIENTES ESCOLARES APROPIADAS	595.497.302,00
10-2-311743-193	193	Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica y Competencias TICs	595.497.302,00
10-2-31110		PROGRAMA GESTION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON RESULTADOS PARA EL SECTOR EDUCATIVO	271.873.675,00
10-2-311101		SUBPROGRAMA GESTION PARA LA TRANSFORMACION DEL SECTOR	271.873.675,00
10-2-3111011		MEJORAMIENTO EN LA GESTION EDUCATIVA PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EN LA PLANTA CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	271.873.675,00
10-2-311101131-425	425	Sentencias y Conciliaciones	
10-2-31110112		PERSONAL DOCENTE	220.000.000,00
10-2-311101121		GASTOS DE PERSONAL	220.000.000,00
10-2-3111011211		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	220.000.000,00
10-2-311101121119-195	195	Ascensos en el Escalafón Docentes - Destinación Específica	220.000.000,00
10-2-31110113		DIRECTIVOS DOCENTES	51.873.675,00
10-2-311101131		GASTOS DE PERSONAL	51.873.675,00
10-2-3111011311		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	51.873.675,00
10-2-311101131119-195	195	Ascensos en el Escalafón Docentes - Destinación Específica	51.873.675,00

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. ✓

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
Gobernador


VICENTE GALVIS HERRERA
Secretario de Hacienda Departamental


JUAN MANUEL FARÓN BLANDON
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Celsa Julia Hernández Ruiz - Directora de Presupuesto

Proyectó y Estudió: Amparo Arias Osorio. Profesional Especializado
Juan Carlos Peláez S. Profesional Especializado.

